



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

427

Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas por la que se autoriza la desafectación del dominio público y la desadscripción expresa de la Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB), de la finca denominado "Sa Coma d'en Vidal", situada en el polígono 4, parcela 108 de Estellencs. (Exp. DGPCOP/SP 281/2012)

Antecedentes

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria de la finca Sa Coma d'en Vidal, situada en el polígono 4, parcela 108 de Estellencs, con referencias catastrales 07021A004001080000ZZ y 001900100DD58G0001ZS y números de activos fijos 100000002296-0 el terreno y 100000002347-0 la construcción.
2. El 1 de diciembre de 2004, el Director general de Patrimonio dictó una resolución de afectación al dominio público y de adscripción al Instituto de Estrategia Turística (INESTUR) de la finca Sa Coma d'en Vidal, en el término municipal de Estellencs (*Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 183, de 23 de diciembre).
3. El 22 de septiembre de 2010, la Directora de la Agencia del Turismo Balear (ATB) solicitó el cambio de adscripción de los bienes, hasta ahora adscritos a la empresa pública INESTUR, a la actual Agencia del Turismo de las Illes Balears (ATB).
4. Mediante el Decreto 66/2010, de 21 de mayo, se reorganiza, reestructura y regula la entidad pública encargada de la promoción turística de las Illes Balears.
5. Memoria de 8 de octubre de 2012 del Secretario General de la Consejería de Turismo y Deportes.
6. La Resolución de Inicio de 10 de octubre de 2012 del Consejero de Turismo y Deportes.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).
3. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03-04-2003).
4. Decreto 10/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
5. Decreto 11/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
6. Decreto 12/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011), modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto (BOIB núm.119, de 06-08-2011) y el Decreto 33/2011, de 4 de noviembre (BOIB núm.166, de 05-11-2011).
7. Decreto 81/2011, de 22 de Julio, por el cual se nombra la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23-07-2011).
8. Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 5 de Septiembre de 2011, de delegación de competencias en materia de Patrimonio en la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas (BOIB núm. 137, de 13 de Septiembre).



Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicte la siguiente

Resolución

1. Autorizar la desafectación del dominio público y la desadscripción expresa de la Agencia de Turismo de las Illes Balears, adscrita a la Consejería de Turismo y Deportes del inmueble abajo reseñado:

Inmueble	Finca Sa Coma d'en Vidal	
Activo Fijo	100000002296-0	100000002347-0
Domicilio	Polígono 4 , Parcela 108	
Población	Estellencs	
Urbana/Rústica	Rústica	Urbana
Referencia catastral	07021A004001080000ZZ	001900100DD58G0001ZS

2. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.
3. Notificar esta Resolución a la Consejería de Turismo y Deportes y a la Agencia de Turismo de las Illes Balears.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2012

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas
Ana María García Serrano

